



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 8 de enero de 2019

número 3

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 433/2018	Sucesorio Testamentario	Ma. Julieta Roman López	(2ª Pub)	3
Exp. 513/2018	Sucesorio Intestamentario	María Elena Guardado Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 570/2018	Sucesorio Testamentario	Elvira Espinosa Gallegos	(2ª Pub)	3
Exp. 598/2018	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Lugo Gonzalez	(2ª Pub)	4
Exp. 608/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Macías Nájera	(2ª Pub)	4
Exp. 626/2018	Sucesorio Intestamentario	Maximina Rangel Cortez	(2ª Pub)	4
Exp. 632/2018	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 633/2018	Sucesorio Intestamentario	José Rentería Valdéz	(2ª Pub)	5
Exp. 648/2018	Sucesorio Testamentario	Maria Teresa Serrato Uribe	(2ª Pub)	5
Exp. 649/2018	Sucesorio Intestamentario	Aurora Salazar Ramos	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Oyervides González	(2ª Pub)	5
Exp. 169/2018	Especial Hipotecario	Emilio Javier Saldaña Gutierrez	(3ª Pub)	6
Exp. 672/2017	Procedimiento No Contencioso	Desarrollo Industrial San Diego, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	6
Exp. 144/2017	Especial Hipotecario	Francisca Oyervides Lara	(2ª Pub)	6
Exp. 145/2008	Civil Ordinario	Olivia Verónica Garza Castillo	(2ª Pub)	7
Exp. 389/2011	Ordinario Civil	Florencio Pérez Castro	(2ª Pub)	7
Exp. 1495/2007	Civil Ordinario	Roberto Javier Miranda Contreras	(2ª Pub)	7
Exp. 354/2018	Ordinario Civil	Desarrollo, San Javi, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	8
Exp. 602/2017	Ordinario Civil	Sergio Díaz Cervantes	(2ª Pub)	8
Exp. 739/2017	Diferencias Familiares	Milagros Sarahí Morales Sánchez	(2ª Pub)	8
Exp. 971/2018	Juicio Familiar	Rubén Gil Domínguez	(2ª Pub)	9
Exp. 2192/2018	Divorcio	Raúl Olivares Galindo	(2ª Pub)	9
Exp. 457/2018	Ordinario Civil	Sanhua Mexico Industry, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	9

Exp. 582/2017	Ordinario Civil	María Gonzalez Blanco	(1ª Pub)	10
Exp. 455/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Manuel Quijano Gonzalez	(1ª Pub)	10
Exp. 478/2018	Sucesorio Intestamentario	Leonarda de la Rosa Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 499/2015	Ordinario Civil	Juan Manuel Vazquez Alonzo	(1ª Pub)	10
Exp. 592/2018	Sucesorio Testamentario	Abelardo Rodríguez Enríquez	(1ª Pub)	11
Exp. 621/2016	Especial Hipotecario	Miriam Estrella Ossorio Balderas	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Justina Colin Colin	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Soto Talamantes	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Vladimiro Sala Luna	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Samuel Briones Flores	(1ª Pub)	13
Exp. 794/2015	Especial Hipotecario	Juan Antonio González Chavarría	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00987/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco López Rico	(2ª Pub)	13
Exp. 1029/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Barajas Castillo	(2ª Pub)	14
Exp. 1067/2018	Sucesorio Intestamentario	Paulita Armendariz Palacios	(2ª Pub)	14
Exp. 01101/2018	Sucesorio Intestamentario	Elías Chaires Luna	(2ª Pub)	14
Exp. 1144/2018	Sucesorio Intestamentario	Agustín Contreras Alvizo	(2ª Pub)	14
Exp. 01146/2018	Sucesorio Intestamentario	Bertha Zapata Reyes	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco González González	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Maldonado Chacon	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rene Fernandez Saavedra	(2ª Pub)	16
Exp. 9/1995	Divorcio	Juan Gabriel Sifuentes Herrera	(2ª Pub)	16
Exp. 178/2010/2F	Cancelación de Pensión Alimenticia	Edson Isaias Ibarra Saucedo	(2ª Pub)	17
Exp. 413/2018	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo García García	(1ª Pub)	17
Exp. 481/2018	Ordinario Civil	Aaron Gonzalez Guerra	(1ª Pub)	18
Exp. 01224/2018	Sucesorio Testamentario	Juan Ramón Zapata Esquivel	(1ª Pub)	18
Exp. 01263/2018	Sucesorio Intestamentario	Amelia Lopez Sosa	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 751/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Valdés Colunga	(2ª Pub)	19
Exp. 752/2018	Sucesorio Intestamentario	Matilde Reyes Posada	(2ª Pub)	19
Edicto	Información a Perpetua Memoria	María del Rosario Bernal González	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Espiridion Rodríguez Maldonado	(2ª Pub)	20
Exp. 719/2005	Terminación de Pensión Alimenticia	Benilde Priscila Camacho Velázquez	(2ª Pub)	20
Exp. 217/2018	Ordinario Civil	Juan Antonio Cobo Zambrano	(1ª Pub)	21
Exp. 871/2018	Sucesorio Intestamentario	Eutimio Eligio Treviño Chavarría	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Efrain Barco Preciado	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Raymundo Flores Martínez	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 495/2018	Sucesorio Intestamentario	Abundio Rivera Gamboa	(2ª Pub)	22
Exp. 00670/2018	Sucesorio Intestamentario	José Monsivais Zapata	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermo García Tellez	(2ª Pub)	23
Exp. 227/2018	Especial Hipotecario	Jorge Rosendo Moreno Moreno	(2ª Pub)	23
Exp. 245/2018	Especial Hipotecario	Lidia Marisol García López	(2ª Pub)	23
Exp. 967/2018	Perdida de la Patria Potestad	Luis Mario Ramos García	(2ª Pub)	24

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 624/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis Juarez Alvarez	(2ª Pub)	24
Exp. 661/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Castillo Rodríguez	(2ª Pub)	24
Exp. 767/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonia Alcon García	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Ortiz Baeza	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Esmeraldo Regalado Torres	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Palacios Viuda de Valadez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Belmontes Mendoza	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Humberto Mejia Gonzalez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lilia Viera Lopez	(2ª Pub)	27
Exp. 306/2001	Ejecutivo Mercantil	Fernando Russek Fuhrmann	(3ª Pub)	27
Exp. 406/2018	Divorcio	Eveling Del Socorro Avendaño Obregon.	(3ª Pub)	27
Exp. 00456/2018	Ordinario Civil	Unión De Crédito Industrial De La Laguna	(3ª Pub)	28
Exp. 516/2018	Ordinario Civil	Carmen Morales Huerta De Mont	(3ª Pub)	28

Exp. 00601/2013	Ordinario Civil	Humberto Noyola Cedillo	(3ª Pub)	28
Exp. 2139/2018	Divorcio	Rosa Maria Azpilcueta Morales	(3ª Pub)	29
Exp. 133/2016	Especial Hipotecario	Ana Cristina Rocha Medina	(2ª Pub)	30
Exp. 462/2011	Ordinario Civil	Ana Gabriela Flores Legaspi	(2ª Pub)	30
Exp. 525/2011	Ordinario Civil	Juan Roberto Sanchez Montoya	(2ª Pub)	31
Exp. 368/2017	Ejecutivo Mercantil	Norma Isela Treviño Alvarez	(2ª Pub)	31
Exp. 496/2018	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armendariz	(2ª Pub)	31
Exp. 610/2018	Ordinario Civil	Ma. Luisa Smith de Baille	(2ª Pub)	32
Exp. 673/2018	Ordinario Civil	Mariano López Mercado	(2ª Pub)	32
Exp. 731/2018	Ordinario Civil	Ramón Sáenz Armendáriz	(2ª Pub)	32
Exp. 149/2018	Civil Ordinario	Olga del Socorro Mestas de Liu	(1ª Pub)	33
Exp. 423/2017	Sucesorio Intestamentario	Armando José Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	33
Exp. 55/2018	Prescripción Adquisitiva	Ángel Camarena Torres	(1ª Pub)	33
Exp. 701/2018	Sucesorio Intestamentario	Agustín Grimaldi Ortega	(1ª Pub)	34
Exp. 781/2018	Sucesorio Intestamentario	Mario Rodríguez Favela	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Gerardo Velasco Reyes	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Idelfonso Barraza Nevarez	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza Trujillo Zamudio	(1ª Pub)	35
Exp. 498/2009	Cesación de Pensión Alimenticia	Regina Gomez Monroy de la Rosa	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 625/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Sánchez Limón	(1ª Pub)	36
Exp. 646/2018	Sucesorio Testamentario	Margarita Silos Gallegos	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 426/2018	Usucapión	Blanca Isela Solís García	(3ª Pub)	37
Exp. 295/2018	Sucesorio Intestamentario	Marco Guadalupe Tolentino Rodríguez	(2ª Pub)	37

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **433/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. JULIETA ROMAN LÓPEZ el Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Noviembre de 2018

EL SECRETARIO ADSCRITO

**LICENCIADO OSVALDO HERRERA ALCALÁ.**

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **513/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ELENA GUARDADO MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **570/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ELVIRA ESPINOSA GALLEGOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho y que la denunciante es BERTA ESPINOSA GALLEGOS.

. EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente **598/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ FRANCISCO LUGO GONZÁLEZ, promovido por Erika Yanira Pérez García, la C. Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCAIDA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado y, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 21-noviembre 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **608/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Pedro Macías Nájera y Cecilia Mata Otero, promovido por Dolores Guadalupe Macías Mata, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de Noviembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **626/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MAXIMINA RANGEL CORTEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:30 HORAS DEL 24 DE ENERO DE 2019, haciéndoles saber que denunció: Ambrosio Fraustro Rangel. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **632/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Guadalupe Rodríguez Hernández, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veinticuatro de enero de

dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Marina Guadalupe y Brianda Cristina de apellidos Sánchez Rodríguez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 29 de noviembre del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. José Antonio Saucedo Flores.**

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **633/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de JOSÉ RENTERÍA VALDÉZ, también conocido como JOSÉ LUIS RENTERÍA VALDÉS, también conocido como JOSÉ LUIS RENTERÍA VALDEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: María de la Luz Martínez Cisneros y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **648/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA SERRATO URIBE, promovido por HERIBERTO y OLGA LYDIA TORRES SERRATO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de diciembre de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **649/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AURORA SALAZAR RAMOS Y FELICIANO MUÑOZ ARRIAGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada para las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil diecinueve del año dos mil diecinueve, a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: María Candelaria Muñoz Salazar y Carlos Muñoz Salazar. CONSTE.

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.  
NOTARIA PUBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (12:00) doce horas del día de hoy lunes (03) tres del mes de diciembre del año (2018) dos mil dieciocho, ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 85, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. **FRANCISCO OYERVIDES GONZÁLEZ**, en el que COMPARECIERON: Por sus propios derechos la señora C. ELVIA AURORA GARCÍA GRANADOS y los C.C. FRANCISCO JAVIER, ELVIA GERARDINA, PEDRO EDGARDO, de apellidos OYERVIDES GARCÍA; nombrando como albacea a ELVIA

AURORA GARCÍA GRANADOS, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 6786 de la carretera los Valdés de la Colonia Los Valdez Código Postal 25209 en la ciudad de Saltillo, Coahuila; LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. Publíquese Dos veces de Diez en Diez, de conformidad a lo estipulado en los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN**

NOTARIO PUBLICO NO. 85

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **169/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, que promueve PATRICIA ARIADNA FARIAS SIERRA en contra de EMILIO JAVIER SALDAÑA GUTIERREZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado EMILIO JAVIER SALDAÑA GUTIERREZ, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 07 de diciembre de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RUBRICA)

11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **672/2017** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE AVISO INDUBITABLE promovido por PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COAHUILA frente a DESARROLLO INSDUSTRIAL SAN DIEGO, S.A. DE C.V., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DESARROLLO INSDUSTRIAL SAN DIEGO, S.A. DE C.V., se ordena notificarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COAHUILA, le requiere el pago de la cantidad de \$3'425,230.73 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 73/100 M.N.), por concepto de pagos realizado por servicios de infraestructura de la tercera etapa de ampliación Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, en el entendido que deberá hacerlo en un plazo no inferior a treinta días, con fundamento en el artículo 2263 del Código Civil. Así mismo hágasele, saber que en la secretaría de este juzgado están a su disposición copias de la solicitud en comento. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**

(RUBRICA)

11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **144/2017**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de Francisca Oyervides Lara, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación, ubicada en número 655, manzana 135, lote 6-L, fraccionamiento Nuevo Mirasierra, tercera etapa, de ésta ciudad, con una superficie de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 13.00 metros colinda con lote 6-K; al sur, en 13.00 metros colinda con lote 6-M; al oriente, en 6.00 metros con lote 3 y al poniente en 6.00 metros, colinda con calle Huizache; inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial así como en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo,

quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 12 de noviembre de 2018.

**Licenciado Osvaldo Herrera Alcalá.**

(RUBRICA)

11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Civil Ordinario, expediente número **145/2008**, promovido por INFONAVIT. en contra de OLIVIA VERÓNICA GARZA CASTILLO, se fijan las ONCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 198, DE LA CALLE CUPIDO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, MANZANA 29, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "AMISTAD II", EN ESTA CIUDAD, EN EL FRACCIONAMIENTO AMISTAD II, MUNICIPIO DE SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CUPIDO: AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 975609, FOLIO 305770, ID 1, LIBRO 1025, PARTIDA 102411, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFÍQUESE.

EL SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ..**

(RUBRICA)

11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **389/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, S. DE R.L. , continuado por JORGE LUIS HERNÁNDEZ VILLARREAL, en contra de FLORENCIO PÉREZ CASTRO y ENEDELIA MALTOS LÓPEZ, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble:

Casa habitación número 202 de la calle Quito del Fraccionamiento Las Américas, lote 21 manzana 05, de la ciudad de Acuña, Coahuila, con superficie de 136.00 metros y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 17.00 metros con lote 20; al sur 17.00 metros con lote 22; al oriente 8.00 metros con calle Quito, al poniente 8.00 metros con lote 10; inscrito bajo la partida 14239, libro 24-A, Sección I, del 09 de diciembre de 1997.

Valuado en \$369,800.00 (trescientas sesenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el inmueble se encuentra en Acuña, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, de la localidad de Acuña, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo; deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, a disposición del juzgado, una cantidad equivalente al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

(RUBRICA)

11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Civil Ordinario, expediente número **1495/2007**, promovido por INFONAVIT. en contra de ROBERTO JAVIER MIRANDA CONTRERAS y LETICIA ARACELI GAYTAN LARA, se fijan las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en

Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 3570, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 104.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 13.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 15. AL SUR MIDE 13.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 17. AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PEDRO FERRIZ DE CON. AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 34.A, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 969132, FOLIO 314892, LIBRO 1091, PARTIDA 109042, ID 1, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFÍQUESE.

EL SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RUBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **354/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ROCÍO MARIBEL ÁLVAREZ SALAZAR en su carácter de Apoderada Jurídica de Lodor Inmobiliaria, S. de R. L. de C.V. en contra de Desarrollo San Javi, S.A de C.V.; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Desarrollo San Javi, S.A de C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 05 de diciembre de 2018  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RUBRICA) 18 DIC, 8 Y 11 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de emplazamiento**

Atención: Sergio Díaz Cervantes

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **602/2017**, promovido por Ramiro de la Peña García y Socorro Sánchez Rodríguez, en contra de Sergio Díaz Cervantes y otros, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2018  
Secretaria de Acuerdo y Trámite.  
**LIC. María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 18 DIC, 8 Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **739/2017**, relativo al Juicio de Diferencias Familiares, promovido por SERGIO GUADALUPE MEDINA FUENTES en contra de MILAGROS SARAHÍ MORALES SÁNCHEZ el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción III del Código Procesal Civil, el emplazamiento de la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en la página del portal electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacérsele saber que es demandada por los conceptos que se determinan en la demanda; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha del último edicto, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de diciembre de 2018

LA SECRETARIA

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**  
(RUBRICA) 18 DIC, 8 Y 11 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **971/2018**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIFERENCIAS FAMILIARES DE GUARDA Y CUSTODIA, promovido por GRETTA KARINA RODRIGUEZ VALDEZ, en contra de los RUBEN GIL DOMINGUEZ.

AUTO A CUMPLIRSE. "Saltillo, Coahuila; a uno (01) de noviembre (11) del dos mil dieciocho (2018)... dese vista en forma personal a RUBEN GIL DOMINGUEZ, de quien se desconoce el domicilio... Por otro lado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo antes expuesto, se señalan las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

DIECINUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Depuración, Conciliación, Pruebas y Citación para Sentencia dentro del presente juicio. Por otra parte y sin perjuicio de resolver lo conducente a la integración familiar, dentro del procedimiento, en forma provisional y en beneficio de los menores MARCELO y LORENZO de apellidos GIL RODRÍGUEZ, se decreta su guarda y custodia al lado de su madre se decreta una pensión alimenticia provisional en favor de los menores MARCELO y LORENZO de apellidos GIL RODRÍGUEZ, consistente en el 30% (TREINTA POR CIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga RUBEN GIL DOMINGUEZ, depósitos que se harán en este Juzgado por medio de certificado de depósito los día primero y quince de cada mes en favor de GRETTA KARINA RODRIGUEZ VALDEZ, en representación de los menores MARCELO y LORENZO de apellidos GIL RODRÍGUEZ... NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante el Licenciado EBER SALAZAR CORONADO, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. "

AUTO A CUMPLIRSE. " Saltillo, Coahuila; a siete (07) de diciembre del dos mil dieciocho (2018)... se decreta el emplazamiento por edictos de RUBEN GIL DOMINGUEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber a RUBEN GIL DOMINGUEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ORAL

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA**

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del expediente numero **2192/2018**, relativo al juicio de DIVORCIO promovida por OLGA SYLVIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en contra de RAÚL OLIVARES GALINDO, la licenciada JAZMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, jueza primero de primera instancia en materia familiar del distrito judicial de saltillo con residencia en esta ciudad, después de ordenar una búsqueda del domicilio de la parte demandada no se encontró domicilio registrado a nombre del C. RAUL OLIVARES GALINDO, por tal motivo y toda vez que no fue posible localizar a el buscado en consecuencia en fundamento con en el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil se ordena la publicación de EDICTOS por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial destinado para ello haciéndole saber a él demandados RAUL OLIVARES GALINDO para que dentro del plazo de DIEZ días hábiles siguientes a la última publicación comparezcan a este Juzgado a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que se instruyan del mismo

SALTILLO COAHUILA; A 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado, NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ**

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **457/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO OROZCO MORENO, en contra de SANHUA MEXICO INDUSTRY, S. DE R.L. DE C.V., así como los fiadores PEI CHIA WANG y ALBERTO MANUEL PARAS FUENTES, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de PEI CHIA WANG, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil

por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**

(RUBRICA)

8- 11 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, bajo el expediente número **582/2017**, promovido por MARÍA DEL CARMEN RAMOS VILLASANA en contra de MARÍA GONZALEZ BLANCO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada MARÍA GONZALEZ BLANCO, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**

(RUBRICA)

8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **455/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MANUEL QUIJANO GONZALEZ, denunciado por MARIA ELIZABETH GALÁN ROMO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de diciembre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RUBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **478/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDA DE LA ROSA MARTINEZ y MARCELINO DANIEL SÁNCHEZ, denunciado por ANTONINA DANIEL DE LA ROSA, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Diciembre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**

(RUBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **499/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JULIETA RODRIGUEZ GUZMAN en contra de JUAN MANUEL VAZQUEZ ALONZO, CYNTHIADE LA CRUZ GAYTAN, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes ocho de febrero de dos mil

diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 308 de la calle Doctor Eduardo Dávila Garza, construida sobre el terreno número III de la manzana 13 de la colonia Doctores de esta ciudad, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 30.00 metros y colinda con lote número cuatro 9; al sur mide 30.00 metros y colinda con calle Doctor María Siller Sánchez; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote IV; y al poniente mide 15.00 metros y colinda con calle Doctor Eduardo Dávila Garza, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 268343, libro 2684, sección I.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$4'470,000.00 (cuatro millones cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Licenciado César Aguirre Hernández con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que refiere en el curso de cuenta, como lo solicita se aclara el auto de fecha siete de diciembre del año en curso, y toda vez que por un error involuntario se asentó como superficie total del inmueble 400.00 metros cuadrados, debiendo ser lo correcto 450.00 metros cuadrados, y en la colindancia al norte se asentó que colinda con lote número cuatro 9; debiendo ser lo correcto que colinda con lote número nueve 9; por lo que se aclara dicho auto, únicamente en lo ordenado en supralíneas, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Martha Patricia López Gómez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 17 de diciembre del 2018

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

8 Y 18 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **592/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Abelardo Rodríguez Enríquez, promovido por María de Jesús Bustos Portillo, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con treinta minutos del día miércoles seis de febrero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 03 de Diciembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**María Cecilia Plata Cazares**

(RUBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **621/2016** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de MIRIAM ESTRELLA OSSORIO BALDERAS, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación número 193 de la calle Alberto del Canto, construida sobre el lote 29, manzana 14 del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, con superficie de 144.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros con lote 14, al sur 8.00 metros con calle Alberto del Canto; al oriente 18.00 metros con lote número 28 y al poniente 18.00 metros con lote número 30, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo el folio 476518, partida 308501, libro 3086, sección I S.C. del 15 de octubre de 2014.

Valuado en la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o

consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**  
(RUBRICA) 8 Y 18 ENE



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **JUSTINA COLIN COLIN**, solicito que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil del estado de Coahuila, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, el portal electrónico respectivo y en un periódico de circulación nacional, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 13:00 Trece horas, del día lunes 21 de enero del 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de esta notaría.

Saltillo, Coahuila a 13 de diciembre de 2018

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28  
(RUBRICA) 8 Y 18 ENE



**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mí; CARLOS SOTO GONZALEZ, y CLAUDIA ELENA HERRERA SOTO, en su calidad de cónyuge supérstite, hija y como presunta Heredera respectivamente, a fin de iniciar en fecha 19 de noviembre de 2018, el procedimiento sucesorio INTestamentario extrajudicial a bienes de **MARIA DEL REFUGIO SOTO TALAMANTES**, quien falleció en fecha 14 de septiembre del año 2007, en la ciudad de Saltillo Coahuila, teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombró a CARLOS SOTO GONZALEZ, para que desempeñe el cargo de ALBACEA.

Se señala el día lunes (11) once de febrero del (2019) dos mil diecinueve a las (16:30) dieciséis horas con treinta minutos, para que tenga lugar la Junta de Herederos y se lleve a cabo la recepción de la declaración Testimonial que habrán de rendir las personas propuestas al efecto. a para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello., en el periódico oficial del estado y en una de mayor circuclación de esta capital,.- DOY FE.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**  
NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO  
(RUBRICA) 8 Y 22 ENE



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA PALMIRA NUÑEZ RAIG, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **OSCAR VLADIMIRO SALA LUNA**, TAMBIEN IDENTIFICADO COMO OSCAR SALA LUNA. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOSHEREDEROSALOS C.PALMIRA NUÑEZ RAIG, OSCAR ANTONIO, RICARDO Y GUILLERMO TODOS DE APELLIDOS SALA LUNAY ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIONA LA SEÑORA PALMIRA NUÑEZ RAIG, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE TORREON#1949,COL. REPUBLICA, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.  
(RUBRICA) 8 Y 22 ENE



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (14) catorce de diciembre de (2018) dos mil dieciocho, comparece ante el suscrito Notario la C.BEATRIZ BRIONES GALVAN, a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria Acumulada a bienes de sus padres, el señor **SAMUEL BRIONES FLORES** y la señora EULALIA GALVAN GONZALEZ; misma que compareció en su carácter de posible albacea y única y universal heredera con domicilio ubicado en calle Miguel Negrete número 793 de la colonia Guayulera, Saltillo, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 18 de diciembre de 2018.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RUBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En los autos del expediente número **794/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Emerson Gabriel de Jesús Galvez Torres, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la empresa ZWIN LATAM/PARTNERS México, en contra de Juan Antonio González Chavarría y Juana María Celedón Marquez, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva 204/2017 dictada el diecinueve de noviembre del año en curso, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello:

“Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO. Resultó improcedente la acción de real hipotecaria hecha valer por EMERSON GABRIEL DE JESÚS GALVEZ TORRES en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa ZWIN LATAM/PARTNERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, seguido por ROSA ELENA ALVAREZ.

CUARTO. Ha lugar a hacer especial condenación en costas a la parte actora en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 19 de diciembre de 2018

**Licenciada Mayra Alejandra Treviño Bueno**  
Secretaria De Acuerdo Y Trámite  
(RUBRICA) 8 ENE

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00987/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de FRANCISCO LOPEZ RICO, quien falleció el 25 de Octubre del 2017, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Noviembre del 2018

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente **No. 1029/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS BARAJAS CASTILLO, quien falleció el 05 de Enero del 2014, En la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, A 30 de Octubre del 2018

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 16 de Octubre del 2018, se presentaron LINA GUADALUPE, MARIA DE JESUS, ISMAEL, JOSE GERARDO, OSCAR Y REBECA de apellidos SAUCEDO ARMENDARIZ a denunciar la muerte sin testar de PAULITA ARMENDARIZ PALACIOS Y JOSE SAUCEDO ORTIZ, quienes fallecieron el día 15 de septiembre de 2000 en el municipio de Lamadrid, Coahuila y el día 30 de Diciembre del 2016 en el municipio de Lamadrid, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el numero de expediente **1067/2018**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los De-cujus PAULITA ARMENDARIZ PALACIOS Y JOSE SAUCEDO ORTIZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 13 de Noviembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente **No. 01101/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS CHAIRES LUNA y AMPARO HERNÁNDEZ ARROYO, quienes fallecieron el 07 de Diciembre de 1993, en la Ciudad de Monclova, Coahuila y el 12 de Junio del 2008, en la Ciudad de Frontera, Coahuila, respectivamente.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Noviembre del 2018

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1144/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN CONTRERAS ALVIZO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos

por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto AGUSTÍN CONTRERAS ALVIZO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero GILBERTO CONTRERAS MORENO”.

Monclova, Coahuila a 30 de Noviembre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **01146/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ZAPATA REYES, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta BERTHA ZAPATA REYES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados LORENZO, CATALINA, CENOBIO de apellidos ZAPATA REYES, en su calidad de hermanos de la autora de la sucesión, MARÍA DE JESÚS y URIEL de apellidos ZAPATA ALVARADO, en su calidad de hijos del heredero premuerto GENARO ZAPATA REYES.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de noviembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 27 (veintisiete) del mes de Agosto del año 2018 (dos mil dieciocho), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del SEÑOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- Nombre del autor de la sucesión.- SEÑOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
  - 2.- Fecha de iniciación.- 27 (veintisiete) días del mes de Agosto del 2018 (dos mil dieciocho).
  - 3.- Nombre y apellido de los Herederos: SEÑORA MARÍA ELVA GONZÁLEZ DE LEÓN, FRANCISCO, ADALBERTO DAVID, MARÍA TERESA y ELVA MARTHA TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
  - 4.- Albacea.- La SEÑORA MARÍA ELVA GONZÁLEZ DE LEÓN con domicilio en Calle Díaz Mirón y Guillermo Prieto de la Colonia Libertad, con Código Postal 25870 de la ciudad de Castaños, Coahuila de Zaragoza.
  - 5.- Nombre y apellido del Notario.- El que suscribe, Notario Público número Veintidós, con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero no. 15, esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.
- El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 3 de Diciembre del 2018.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMPARECE ANTE MI LOS C. C. GILBERTO, LORENA PATRICIA Y VERÓNICA DE APELLIDOS GUAJARDO MALDONADO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **GUADALUPE MALDONADO CHACON**, ACAECIDA EL DIA 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1990 EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE NACIMIENTO QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y  
DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3

(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Catorce de fecha veintinueve (29) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Testamentario Acumulado a bienes del señor **RENÉ FERNANDEZ SAAVEDRA** y de la señora MARIA DEL CARMEN FELAN LOCES.

2.- Dicho trámite ha sido iniciado por sus Hijas las señoras LUCIA FERNANDEZ FELAN y OLIVIA FERNANDEZ FELAN, ambas por su propio derecho.

3.- Que la señora OLIVIA FERNANDEZ FELAN, en su carácter de Heredera y Albacea Instituida en Testamento Publico Abierto dictado por su Madre la señora MARÍA DEL CARMEN FELAN LOCES, que obra en la Escritura Pública número Doscientos Trece (213) de fecha siete (7) de Octubre del año dos mil diez (2010), pasada ante la Fe del Suscrito Notario; para el presente trámite, tiene su domicilio en Calle Roble Numero 1003 (mil tres) en la Colonia La Loma en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, Código Postal 25770 (veinticinco mil setecientos setenta).

4.- Que están conformes y reconocen sus derechos Hereditarios y acordaron formalizar una Junta de Herederos el día dieciocho (18) de Enero del Año dos mil diecinueve (2019) a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007 (mil siete), en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda), del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 30 de Noviembre del 2018.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO  
EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

CORA440711DF4.

(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Cuadernillo Incidental derivado dentro del expediente número **9/1995**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por ROMELIA VELEZ RODRIGUEZ Y JUAN GABRIEL SIFUENTES HERRERA, formado con el Incidente de Cancelación De Pensión Alimenticia promovido por el segundo en contra de GABRIEL ALBERTO SIFUENTES VELEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ Monclova, Coahuila a diez (10) de diciembre del año dos mil dieciocho. (2018). “ “... resulta procedente ordenar el emplazamiento del demandado incidental GABRIEL ALBERTO SIFUENTES VELEZ, mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber que el

ciudadano JUAN GABRIEL SIFUENTES HERRERA le demanda en la vía incidental sobre INCIDENTE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene al demandado incidental que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevengase al demandado incidental que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida de que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados...”

Monclova, Coahuila, a 11 de Diciembre del 2018  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

Este edicto se publicará tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet denominado Edictos en línea ([www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx))

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el cuaderno incidental derivado del expediente **178/2010/2F**, formado con motivo del INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por EDSON DIRCEU IBARRA MORALES en contra de EDSON ISAIAS IBARRA SAUCEDO y otra, se autorizó el emplazamiento mediante la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber a EDSON ISAIAS IBARRA SAUCEDO que el ciudadano EDSON DIRCEU IBARRA MORALES, les demanda en la vía incidental sobre INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, debiendo señalar abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio o se le designará al Defensor de Oficio y debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones o será notificado, incluso de lo que la ley prevé como personal en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados con fundamento en los artículos 221, 119, 205 y 538 del Código Procesal Civil del Estado .“”

Monclova, Coahuila a 12 de diciembre de 2018  
LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RUBRICA) 18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACION POR EDICTOS**

C. MARCO ANTONIO GARCIA CASTRO  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (26) veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el expediente número **413/2018** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GONZALO GARCÍA GARCÍA y FRANCISCA CASTRO FLORES, denunciado por JOSÉ LUIS, ELIDA, ROSALINDA y JULIO CESAR de apellidos GARCÍA CASTRO, se dispuso notificarles mediante edictos que:

Los ciudadanos JOSÉ LUIS, ELIDA, ROSALINDA y JULIO CESAR de apellidos GARCÍA CASTRO, se presentaron ante éste Juzgado a denunciar la muerte sin testar de sus padres GONZALO GARCÍA GARCÍA y FRANCISCA CASTRO FLORES, quien fallecieron los días nueve de agosto de dos mil diez y dieciocho de abril del dos mil, respectivamente, ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila, y se le hace saber que tienen treinta días para que comparezcan ante este juzgado para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Diciembre de 2018  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal destinado para ello.

(RUBRICA)

8-11 Y 18 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. C. AARON GONZÁLEZ GUERRA y SANDRA LETICIA PEÑA MACIAS  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (11) once de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en el expediente número **481/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BLANCA GUADALUPE MARTINEZ CARRIZALES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

La ciudadana BLANCA GUADALUPE MARTINEZ CARRIZALES, por sus propios derechos, se presentó ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes Prestaciones:

1.- Al C. AARON GONZALEZ GUERRA, reclamo la nulidad de la Escritura Pública número 138 de fecha 23 de agosto de 2017 supuestamente otorgada ante el Notario Público número 11 de este Distrito Notarial Lic. Telémaco Othón Zertuche Flores e inscrita en el Registro Público de este Distrito bajo la partida 126936, libro 1270, sección I, de fecha 14 de septiembre de 2017.

2.- A la C. SANDRA LETICIA PEÑA MACIAS, reclamo la nulidad de la Escritura Pública numero 266 de fecha 19 de octubre de 2017, otorgada ante el Notario Público número 17 de este Distrito Notarial Lic. Enrique Neavez Muñoz e inscrita en el Registro Público de este Distrito bajo la partida 128039, libro 1281, sección I, de fecha 31 de octubre de 2017.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en el secretario de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Diciembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal electrónico destinado para ello.

(RUBRICA)

8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **01224/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Testamentario a bienes de JUAN RAMÓN ZAPATA ESQUIVEL, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de diciembre del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN RAMÓN ZAPATA ESQUIVEL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Olivia Campos Frausto y otros.”

Monclova, Coahuila a 17 de Diciembre del 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RUBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (23) veintitrés de Noviembre de (2018) dos mil dieciocho, se presentaron BLANCA ESTELA, MARICELA, JUAN HERMILO REYNALDO Y RICARDO de apellidos BARAJAS LOPEZ, a denunciar la muerte sin testar de madre, AMELIA LOPEZ SOSA, quien falleció el día (16) dieciséis de julio de (2001) dos mil uno, en la Ciudad de Frontera Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01263/2018**.

Manifiestan los denunciantes BLANCA ESTELA, MARICELA, JUAN HERMILO, REYNALDO Y RICARDO de apellidos BARAJAS LOPEZ, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a la Señora AMELIA LOPEZ SOSA, en su calidad de descendiente como nietos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Diciembre de 2018.

EL C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RUBRICA)

8 Y 22 ENE

## **DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

### **EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **751/2018**, formado con motivo del juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VALDÉZ COLUNGA, también conocido por como JESÚS VALDÉS COLUNGA y ELISA ESCAMILLA PÉREZ, denunciado por EVERARDO, ROSALINDA, JOSÉ LUIS, HIPÓLITO, MARÍA DE LOS ANGELES Y MARTHA VALENTINA, de apellidos VALDÉS ESCAMILLA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

### **EDICTO**

El CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **752/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE REYES POSADA, denunciado por ELSA SOCORRO Y BLANCA SIRIA, de apellidos AGUILAR REYES se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.  
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

### **EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la **C. MARIA DEL ROSARIO BERNAL GONZALEZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un “Lote de terreno urbano ubicado en Calle NICOLAS, S/N, DE LA COLONIA DEL SEIS, EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, localizado en la Manzana 064, del Sector 08, con una superficie total de 500.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide: 25.00 metros y colinda con callejón; AL SUR mide: 25.00 metros y colinda con Propiedad Privada; AL ORIENTE mide: 20.00 metros y colinda con Calle Nicolás Jiménez; y AL PONIENTE mide: 20.00 metros y colinda con camino a colonia las torres.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Diciembre del 2018

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.  
 DATF7712238C2.  
 (RUBRICA) 8-18 Y 29 ENE

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRA NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (14) catorce de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a petición de las C.C. JUANITA RODRIGUEZ BOCANEGRA, GLORIA RODRIGUEZ BOCANEGRA Y GLORIA ISELA CERDA RODRIGUEZ; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes del señor **ESPIRIDION RODRIGUEZ MALDONADO Y HERIBERTA BOCANEGRA DELGADO**, el primero fallecido el día 27 de septiembre del año 2001 y la segunda fallecida el día 23 de julio del 2018, ambos en la ciudad de San Antonio Texas Estados Unidos de Norte América. Comparece en su carácter de albacea Testamentario, JUANITA RODRIGUEZ BOCANEGRA, con Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Rayón número 206 poniente en la ciudad de Morelos Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 15 de Noviembre del año 2018.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)  
 RFC AEMN 700107 BM2.  
 (RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**  
**EXPEDIENTE 719/2005**

**NOTIFICACIÓN A BENILDE PRISCILA CAMACHO VELÁZQUEZ.**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha 8 de Mayo de 2018, se tuvo a Jorge Aníbal Camacho González, por demandando en la Vía Incidental de Cesación y Terminación de Pensión Alimenticia; reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La terminación y cesación de la pensión alimenticia definitiva, que se había decretado en el Juicio No. 719/2005, en que comparezco y que promoviera la señora Francisca Isamar Velázquez Ortiz, en favor de nuestras menores hijas de nombres ELDA ISAMAR y BENILDE PRISCILA de apellidos Camacho Velázquez, las que ya son mayores de edad, como consta en autos de este expediente, y que ascendía dicha pensión alimenticia en el 30% (TREINTA PORCIENTO), de mi salario que percibo en la Empresa Rassini en esta ciudad, sin embargo mi hija mayor por su mayoría de edad, ya no percibe su respectivo 15% de pensión alimenticia y la que subsiste es la pensión alimenticia de mi menor hija de nombre Benilda Priscila de apellidos Camacho Velázquez, quien actualmente ya es mayor de edad y también ya ésta en unión libre o casada con el Sr. Erik Martínez Alamillo y tienen su domicilio en la calle Antonio Reyes No. 1524 COL. BUENA VISTA en esta ciudad, y han procreado una niña que nació en fecha 10 de mayo de 2017, por lo que mi hija ya no depende económicamente del suscrito y por su estado civil y maternal ahora depende económicamente de su pareja, por lo que se pide a ese H. Tribunal, que agotadas las pruebas que se ofrecen en este curso y los tramite de ley, se gire atento oficio a la empresa Rassini, S.A. DE C.V., con domicilio que consta en autos donde se cancela dicha pensión alimenticia a mi hija antes mencionada consistente en el 15% PORCIENTO DE MI SALARIO que percibo en dicha empresa.

Por auto de fecha 12 de Noviembre de 2018, se ordenó emplazar a BENILDE PRISCILA CAMACHO VELÁZQUEZ, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 25 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda incidental instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Edicto mediante el cual a su vez se deberá requerir a la demandada BENILDE PRISCILA CAMACHO VELÁZQUEZ. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2018.

La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
 Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
 (RUBRICA) 18 DIC 8 Y 11 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.****EXPEDIENTE NO. 217/2018**

JUAN ANTONIO COBO ZAMBRANO, MAURICIO LIBSON MALDONADO, MORRIS LIBSON VALDÉS, JAVIER ALBERTO LIBSON VALDÉS y MIRIAM LIBSON VALDÉS.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 16 de abril de 2018, se tuvo a FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GORJUX, por demandado en la vía ordinaria civil a JUAN ANTONIO COBO ZAMBRANO, MAURICIO LIBSON MALDONADO, MORRIS LIBSON VALDÉS, JAVIER ALBERTO LIBSON VALDÉS y MIRIAM LIBSON VALDÉS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS,

COAHUILA; reclamando las siguientes prestaciones:

A).- A los demandados JUAN ANTONIO COBO ZAMBRANO, MAURICIO LIBSON MALDONADO, MORRIS LIBSON VALDÉS, CARLOS SALOMON LIBSON VALDÉS, JAVIER ALBERTO LIBSON VALDÉS y MIRIAM LIBSON VALDÉS, La declaración judicial de usucapión o prescripción adquisitiva a favor del actor por el solo transcurso del tiempo al venir poseyendo con todos los atributos y requisitos legales para su procedencia, en los términos específicos y concretos que adelante vertiré, del inmueble rústico ubicado en Piedras Negras, Coahuila, con domicilio oficial en Callejón al Tajo s/n lote 135 del Rancho Potrero Don Tacho, colonia Luis Donald Colosio, de esta ciudad de una superficie total de 3,862.50 M2 localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (153.06 mts) ciento cincuenta y tres punto cero seis metros y colinda con Fracción (3) tres del lote número (ciento treinta y cinco) 135, al sur mide (163.92 mts.) ciento sesenta y tres punto noventa y dos metros y colinda con fracción (1) uno del lote número 135, al oriente mide (24.1364 mts) veinticuatro punto mil trescientos sesenta y cuatro metros y colinda con calle sin nombre de por medio, al poniente mide (24.82 mts) veinticuatro punto ochenta y dos metros y colinda con lotes números (ciento cuarenta y dos) 142 y (ciento cuarenta y uno) 141; esta área de terreno que se prescribe resulta ser una parte de terreno que en mayor extensión son propietarios los demandados, y los cuales tienen inscrita en su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 40,827, tomo 114, libro I, inscrita el día 21 de febrero de 1967, así como la partida número 49,822, libro I tomo 135, fracción I, inscrita en el día 18 de diciembre de 1971.

B).- Demando tanto de JUAN ANTONIO COBO ZAMBRANO, MAURICIO LIBSON VALDÉS, MORRIS LIBSON VALDÉS, CARLOS SALOMON LIBSON VALDÉS, JAVIER ALBERTO LIBSON VALDÉS y MIRIAM LIBSON VALDÉS, como al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE

ESTA CIUDAD, como consecuencia de la procedencia de la usucapión o prescripción adquisitiva, la nulidad o cancelación de la inscripción registral, en la que consta el derecho de los demandados y que es la partida número 40,827 tomo 114, libro I, inscrito el día 21 de febrero de 1967, así como la partida número 49,822, libro I tomo 135, fracción I, inscrita el día 18 de diciembre de 1971, y que obra en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio, de este Distrito Judicial de Río Grande, ello en lo que corresponde a la superficie de terreno dentro de las medidas y colindancias ya señaladas en el inciso anterior, objeto de la acción de prescripción adquisitiva, demando así mismo como ejecución de sentencia la inscripción a favor de la parte actora en el Registro Público de la Propiedad del derecho de dominio sobre el inmueble objeto del presente juicio.

Por autos de fechas 24 de septiembre y 26 de noviembre de 2018, se ordenó emplazar a JUAN ANTONIO COBO ZAMBRANO, MAURICIO LIBSON MALDONADO, MORRIS, JAVIER ALBERTO y MIRIAM de apellidos LIBSON VALDÉS, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2018**

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,**

**LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA**

(RUBRICA)

8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **871/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eutimio Eligio Treviño Chavarría, denunciado por Enedelia Vallejo Hernández; por auto de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eutimio Eligio Treviño Chavarría, quien falleció en Eagle Pass, Texas; el dos de julio de dos dieciocho; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Casado; de sesenta y dos años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 10 DE DICIEMBRE DE 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RUBRICA)

8 Y 22 ENE



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **EFRAIN BARCO PRECIADO**, que otorga la señora HERMELINDA DEL RIO HERRERA en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero No. 905 colonia Centro de la ciudad de Guerrero, Coahuila, de transito por esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 10 de Diciembre de 2018

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

(RUBRICA)

8 Y 22 ENE



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **RAYMUNDO FLORES MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN SAN MIGUEL DURON**, que otorgan los señores **ROBERTO CARLOS FLORES SAN MIGUEL, ALMA DELIA FLORES SAN MIGUEL Y MARIA DEL CARMEN FLORES SAN MIGUEL** en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea el señor **ROBERTO CARLOS FLORES SAN MIGUEL** con domicilio ubicado en calle Pedro Laurel No. 1110 colonia Lomas de la Villa de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 11 de Diciembre de 2018

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RUBRICA)

8 Y 22 ENE

---

## DISTRITO DE ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **495/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Abundio Rivera Gamboa y María de la Luz Hernández Borrego), promovido por los Ciudadanos Norberto Rivera Hernández y Juan Rivera Hernández; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 12:30 horas del día 09 de enero de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 22 de noviembre 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del expediente número **00670/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Monsivais Zapata y Clara Carrillo Rivera, promovido por Martín, Ma. Isabel, Alicia, Ambrocio Jesús y José Ángel de apellidos Monsivais Carrillo; en fecha 7 de noviembre de 2018 se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las 9:30 horas del día 09 de enero de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 16 de noviembre del 2018  
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de  
Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña  
**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 22 de Noviembre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 21/2018, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **GUILLERMO GARCIA TELLEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante señor EMANUEL DE JESUS GUERRA FLORES, en su calidad de Cesionario y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle Rio Nazas número 604 del Fraccionamiento La Ribera de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 19 de Enero del 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.  
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N Jorge Rosendo Moreno Moreno y Norma Aracely Reyes Acosta**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente número **227/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de Jorge Rosendo Moreno Moreno y Norma Aracely Reyes Acosta, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Jorge Rosendo Moreno Moreno y Norma Aracely Reyes Acosta, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de julio de 2018  
**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
(RUBRICA) 18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**  
**AT'N Lidia Marisol García López**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente número **245/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra Lidia Marisol García López, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Lidia Marisol García López, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de julio de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **967/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR MARISOL ROBLEDO BARAJAS EN CONTRA DE LUIS MARIO RAMOS GARCIA; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO QUE CUENTA CON SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE

---

**DISTRITO TORREON**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **624/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS JUAREZ ALVAREZ Y ANA MARIA FIGUEROA SANCHEZ, denunciado por JOSE LUIS JUAREZ FIGUEROA.- ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **661/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER CASTILLO RODRIGUEZ denunciado por MARIA MAGDALENA CAMPOS JIMENEZ, ADRIANA LIZETH; MARLEN ITZEL y NOHEMI ALEJANDRA de apellidos CASTILLO CAMPOS y FRANCISCO JAVIER CASTILLO RODRIGUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de esposo, hijos y padre. Se ordeno la notificación a los

presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 9 de noviembre del 2018, compareció HILDA MARÍA RODRÍGUEZ HALCÓN, a denunciar el fallecimiento de ANTONIA ALCON GARCÍA, quien falleció el día 31 de octubre de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **767/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO.  
NOTARIA PUBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES ALEJANDRA Y MARTIN AMBOS DE APELLIDOS ORTIZ BAEZA EN CALIDAD DE HIJOS DE LA SEÑORA ESTHER ORTIZ BAEZA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DELA MENCIONADA. ASI MISMO, SE SEÑALA A LA SEÑORA **ALEJANDRA ORTIZ BAEZA** CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS OTE 2883 COLONIA CENTRO CÓDIGO POSTAL 27000 EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA COMO ALBACEA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DE 2018

**LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 19 DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.

AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.  
NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaria Publica Numero 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 26 de Noviembre de 2018, se radico en esta Notarfa, la tramitacion extrajudicial de la Sucesion Testamentaria a bienes del señor **ESMERAGDO REGALADO TORRES**, quien fallecio en Carretera Chihuahua-Delicias Km. 203, el día 01 de Noviembre de 2017, a solicitud de la Unica y Universal Heredera señora MARGARITA LUNA SANCHEZ y el albacea, señora ESMA SOCORRO REGALADO LUNA, con domicilio en Avenida Jose F. Ortiz numero 231, Colonia Las Margaritas, Torreón, Coahuila; la primera, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo el Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que van a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 26 de Enero de 2019 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Torreón Coahuila; a 26 de Noviembre de 2018

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE

**LIC. JESUS DE LEON TELLO.****NOTARIA PUBLICA No. 34, TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. JESUS DE LEON TELLO, titular de la Notaría Pública número 34 para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hago constar que mediante acta fuera de protocolo número 34/2018 de fecha 28 (veintiocho) de Noviembre del (2018) dos mil dieciocho, han comparecido ante mí los señores CONSUELO VALADEZ PALACIOS, en su carácter de Albacea y además en nombre y representación del señor ENRIQUE VALADEZ RINCON; FERNANDO VALADEZ ALVARADO, JUAN ANTONIO VALADEZ ALVARADO, RICARDO VALADEZ ALVARADO, GERARDO VALADEZ ALVARADO, SARA VALADEZ ALVARADO y VIOLETA RUBI VALADEZ ALVARADO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **GUADALUPE PALACIOS VIUDA DE VALADEZ** también conocida como **GUADALUPE PALACIOS MORENO** y quien falleció en esta ciudad el día 30 de Noviembre del 2005, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 961 (novecientos sesenta y uno), con fecha (13) trece de Octubre del año 1993 (mil novecientos noventa y tres) ante el Licenciado Feliciano Cordero Sánchez, Notario Público No.14 (catorce) en ejercicio en esta ciudad de Torreón, Coahuila, siendo designada albacea la señora CONSUELO VALADEZ PALACIOS, quien acepta el cargo conferido, manifestando los comparecientes que aceptan la herencia instituida a su favor reconociéndose recíprocamente sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.****NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaria Publica No. 7 siete en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreon, Coahuila, hago constar que con fecha 26 de Noviembre de 2018, se radico en esta Notaría, la tramitación extrajudicial acumulada de la Sucesion Intestamentaria a bienes de los senores **JUANA BELMONTES MENDOZA**, quien fallecio en Torreon, Coahuila, el día 06 de Junio de 2016 y **ARMANDO GONZALEZ ACOSTA**, quien falleció en Torreon, Coahuila, el día 08 de Septiembre de 2018, y quienes tuvieron su ultimo domicilio en Calle Granados numero 48 cuarenta y ocho, Colonia Las Dalias, en esta ciudad de Torreon, Coahuila, a solicitud de los presuntos herederos, sus hijos señores JOSE ARMANDO y NOELIA SOLEDAD ambos de apellidos GONZALEZ BELMONTES. Se propuso como Albacea a la señora NOELIA SOLEDAD GONZALEZ BELMONTES, con domicilio en Avenida de Torreón a Lerdo numero 1816 mil ochocientos dieciséis, Colonia Rincón de la Merced, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, asf como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, fijandose las 15:00 horas del día 29 de enero del año 2019, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fraccion II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila; a 26 de Noviembre de 2018

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.****NOTARIA PUBLICA No. 15, TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora SILVIA FLORES ROBLES y sus hijos LUCIA, JOSE HUMBERTO Y JESUS ALBERTO, todos ellos de apellidos MEJIA FLORES, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor **JOSE HUMBERTO MEJIA GONZALEZ**, quien falleció en RIVER MOUNTAIN ROAD, UTTLE ROCK, el día 8 de Noviembre de 2009. El Notario declaró la apertura de la

Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 27 de Noviembre del año (2018) Dos Mil Dieciocho. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 23 de Enero del año 2019, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 43, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroes # 2 Sur, Local 14, Plaza Sol, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores ARTURO MARTINEZ PEREZ, MARIA ALEJANDRA, ANA LUCIA, GERARDO DANIEL y DAVID GERARDO, todos de apellidos MARTINEZ VIERA, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **LILIA VIERA LOPEZ**, la cual tuvo su ultimo domicilio en en Avenida Guatemala numero 1332 Fraccionamiento Latinoamericano, en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (25) veinticinco de Enero del (2019) dos mil diecinueve, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.-

Matamoros, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2018

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
NOTARIO PUBLICO No. 43  
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **306/2001** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SALVADOR GONZÁLEZ MORENO, en contra de FERNANDO RUSSEK FUHRMANN, por auto de veinte de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien muebles consistentes en:

Lote número 6, del sector 6, de la colonia Campestre La Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 1,742.566 metros cuadrados y el cual tiene la siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 126.63 metros colinda con lote 7;

Al sur en 126.65 metros colinda con lote 5;

Al oriente 13.76 metros con calle paseo de la Rosita;

Al poniente 13.76 metros con propiedad de los señores Amarante;

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 2026, foja 85, libro 24-A, sección I de fecha 14 de mayo de 1991, a favor del señor FERNANDO RUSSEK FUHRMANN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 m.n.), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense Edictos por tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
(RUBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, Y CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD.

C. EVELING DEL SOCORRO AVENDAÑO OBREGON.

En los autos de juicio DE DIVORCIO, llevado dentro del expediente número **406/2018**, promovido por IRMA ELENA RIOS VALDEZ, contra actos de EVELING DEL SOCORRO AVENDAÑO OBREGON, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar de Torreón, Coahuila, al ser señalado como DEMANDADA a EVELING DEL SOCORRO AVENDAÑO OBREGON y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la ciudad, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 40 CUARENTA días HABLES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por IRMA ELENA RIOS VALDES.

Torreón, Coahuila a 27 de Noviembre del 2018

C. SECRETARIO

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.**

(RUBRICA)

11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **00456/2018**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO JAVIER GARCÍA SAUCEDO, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano FRANCISCO JAVIER GARCIA SAUCEDO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA)

11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CARMEN MORALES HUERTA DE MONT

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por FIDEL CHAVEZ RAMIREZ y ANTONIO RAMIREZ MAGOS, juicio Ordinario Civil y ejercitando de la acción de Usucapión en contra de CARMEN MORALES HUERTA DE MONT y C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **516/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio dela demandada CARMEN MORALES HUERTA DE MONT, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2018

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERI CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RUBRICA)

11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **00601/2013**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAUL JESÚS GONZALEZ MONTAÑA, en contra de HUMBERTO NOYOLA CEDILLO Y OTROS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a dieciocho de agosto de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado VICTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada INVERSIONISTAS DE VICTORIA,S.A.DE C.V. Y MA. DEL SOCORRO ARROYO GARCIA,; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción III, inciso a) del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, Rúbricas.

“Torreón, Coahuila, a veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de los mismos, que en el auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del presente juicio, se asentó “expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado”, siendo lo correcto que se ordena publicar en “en el Periódico Oficial del Estado y uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad”, aclaración que se tiene por hecha, esto para los efectos legales a que haya lugar y lo cual deberá de tomarse en cuenta al momento de dar cumplimiento al auto citado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19, y 172 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 24 DE ABRIL DE 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY.

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**

(RUBRICA)

11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2139/2018**, relativo al juicio de DIVORCIO, promovido por JORGE CARRANZA CASTILLO, en contra de ROSA MARIA AZPILCUETA MORALES, se han dictado dos autos que copiados a la letra textualmente dicen:

Torreón, Coahuila, a veinte (20) de julio del dos mil dieciocho (2018).

Visto el escrito de demanda y/o solicitud de divorcio, juntamente con cuatro (04) certificaciones del registro civil, una (01) propuesta de convenio y un (01) juego de copias simples de traslado;... éste Juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen. Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 del Código Procesal Civil, 33, 34, 152, 153 y 155 del Código de Procedimientos Familiares;...Por lo anterior, téngase a JORGE CARRANZA CASTILLO, por demandando y/o solicitando el DIVORCIO, bajo las prestaciones y hechos manifestados en su escrito inicial; en contra de ROSA MARIA AZPILCUETA MORALES...

“Torreón, Coahuila a veintitrés (23) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018).

Emplazar por Edictos

...se ordena emplazar mediante los edictos correspondiente a ROSA MARIA AZPILCUETA MORALES, parte demandada dentro de juicio de DIVORCIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado... haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por JORGE CARRANZA CASTILLO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado;...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Doy Fe.

Torreón, Coahuila a 29 de Noviembre de 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ**

(RUBRICA)

11-14 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **133/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ANA CRISTINA ROCHA MEDINA; el LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló, las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE LOMA ALTA NUMERO 626-A CON LOTE DE TERRENO 17, DE LA MANZANA 34 DEL FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 628 B; AL NORESTE EN 5.50 METROS CON CALLE LOMA ALTA; AL SURESTE EN 15.00 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 626 B Y AL SUROESTE EN 5.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 627 B,ANÁLISIS DE AREAS: A).- SUPERFICIE DE AREA PRIVATIVA, 81.37 METROS CUADRADOS; AREA PRIVATIVA CON CONSTRUCCION, 44.90 METROS CUADRADOS; AREA PRIVATIVA SIN TECHAR, 36.47 METROS CUADRADOS; ACCESO Y JARDIN, 14.18 METROS CUADRADOS, SIN TECHAR PATIO DE SERVICIO, 9.06 METROS CUADRADOS; SIN TECHAR ESTACIONAMIENTO, 13.23 METROS CUADRADOS B).- SUPERFICIE DEL AREA COMUN (MEDIO MURO) 1.125 METROS CUADRADOS; C).- SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO QUE OCUPA LA VIVIENDA (A+B), 82.50 METROS CUADRADOS; D).- PORCENTAJE DE INDIVISO 50.00%, E).- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA, 41.27 METROS CUADRADOS; F).- MUROS, 4.23 METROS CUADRADOS.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 101708, LIBRO 1018, SECCIÓN I DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, A NOMBRE DE ANA CRISTINA ROCHA MEDINA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 05 DE DICIEMBRE DEL 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RUBRICA)

11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **462/2011**, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ANA GABRIELA FLORES LEGASPI, la C. Jueza Tercera de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO ARQUITECTURA NUMERO 9238-B DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD III, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 23-B, DE LA MANZANA 38, CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS, QUE INCLUYE EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA. SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.50 METROS CON AREA COMUN, AL SUR EN 5.50 METROS CON MANZANA 38 LOTE 41 B y 42 A, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 38 LOTE 24 A. AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON MANAZANA 38 LOTE 23 A.; inscrita bajo la partida número 69652, libro 697, sección primera, de fecha 03 de Enero de 2007; sirve de base para remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en la tabla de avisos del juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RUBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **525/2011** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN ROBERTO SANCHEZ MONTOYA, EL LICENCIADO RICARDO GARCIA MORENO JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON POR MINISTERIO DE LEY CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 706 DE LA CALLE VILLA DE LA LOMA, LOTE NUMERO 21 DE LA MANZANA 32 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE MIDE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 22; AL SURESTE MIDE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 20; AL NORESTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON CALLE VILLA DE LA LOMA; AL SUROESTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 2; BAJO LA PARTIDA 87519, LIBRO 876, SECCION I DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2008, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN ROBERTO SANCHEZ MONTOYA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación del Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2018

LA C. SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RUBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **368/2017**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADRIANA FAVELA ACEVEDO en contra de la Ciudadana NORMA ISELA TREVIÑO ALVAREZ; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, sáquese a remate pública almoneda el 50% del bien inmueble consistente en: FINCA CON NÚMERO OFICIAL 119, LOTE 26-A MANZANA 32, DE LA COLONIA DEL VALLE, CALLE SINALOA, CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 5.00 MTS CON CALLE SINALOA, OTE 16.50 METROS CON LOTE 26, AL PTE 16.50 CON LOTE 27, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA TOMO 73-B INSCRIPCIÓN 5591, SECCIÓN ESCRITURA PÚBLICAS-GOMEZ DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1996, A NOMBRE DE NORMA ISELA TREVIÑO ALVAREZ, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE..

Torreón Coahuila, a 10 de Diciembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITEADSCRITA AL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**

(RUBRICA) 18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JUAN JAIME PACHECO CERVANTES juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **496/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAMON SAENZ ARMENDARIZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2018

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

MA. LUISA SMITH DE BAILLE

En los autos del expediente **610/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCA MORALES RODRÍGUEZ en contra de MA. LUISA SMITH DE BAILLE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada MA. LUISA SMITH DE BAILLE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ciudadano MARIANO LOPEZ MERCADO.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano LUIS FERNANDO DE LEON MARTINEZ, por demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL, al C. MARIANO LOPEZ MERCADO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del termino de VEINTE DIAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezara a correr al día siguiente de la ultima publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior dentro del Expediente numero **673/2018**.

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ

En los autos del expediente **731/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSALINDA ROMO PÉREZ en contra de RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que

comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. OLGA DEL SOCORRO MESTAS DE LIU.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **149/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO - USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR ROSA AIDA VILLELA VELAZQUEZ, EN CONTRA DE LA C. OLGA DEL SOCORRO MESTAS DE LIU; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE DICIEMBRE DE 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
**LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.**  
(RUBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**WENDY NOEMI RODRIGUEZ GARCIA.**

En autos del expediente **423/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO JOSE RODRÍGUEZ RAMIREZ en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa presunta heredera WENDY NOEMI RODRIGUEZ GARCIA, se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 13 DE DICIEMBRE DE 2018  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**  
(RUBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ÁNGEL CAMARENA TORRES.

En el expediente **55/2018**, del índice de este Tribunal, promovido por ANTONIO GONZÁLEZ GUERRA, contra ÁNGEL CAMARENA TORRES, en el que reclama el reconocimiento de la posesión que detentó desde el año de 1995 de las parcelas marcadas por el PROCEDE con los números 74, 92 y 225 con una superficie de 01-65-49.156, 01-82-99.449, 00-65-68.660 hectáreas respectivamente, y que pertenecían a la señora MERCEDES TORRES VELÁZQUEZ mismas que se encuentran ubicadas en el poblado "SANTA ANA" Municipio de San Pedro, Coahuila; en consecuencia de la anterior prestación, la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA en favor de mi mandante de las parcelas ejidales antes descritas, que le pertenecen al referido derecho de ejidatario, se ordene la inscripción al Registro Agrario Nacional de la sentencia que emane del presente procedimiento agrario para el efecto de que se den de baja los derechos ejidales que se reclaman y se cancelen los certificados respectivos y se expidan los certificados correspondientes a nombre de ANTONIO GONZÁLEZ GUERRA; se ordene el cambio de usuario del derecho de agua que nos ocupa a nombre de ANTONIO GONZÁLEZ GUERRA y se dé de alta en el padrón de usuarios y se dé de baja a MERCEDES TORRES VELÁZQUEZ, se ordene la inscripción de la resolución que emane del presente procedimiento ante la asociación en cita, el módulo de riego y ante las autoridades correspondientes, por lo que se ordena emplazar por EDICTOS a MIGUEL VELÁZQUEZ NIEVA, con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, con el carácter de demandado, para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 22 de noviembre de 2018.

A T E N T A M E N T E

**LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO**  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
(RUBRICA) 8 Y 15 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **701/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTIN GRIMALDI ORTEGA denunciado por CARMINA CRISPIN GARCIA y CARLOS EDUARDO GRIMALDI CRISPIN ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de esposa e hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2018

LA SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.**  
(RUBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha 23 de NOVIEMBRE DEL 2018 se presento JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SILVA a denunciar el fallecimiento de MARIO RODRIGUEZ FAVELA, quien falleció el día 28 DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO Y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **781/2018**,

ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de HIJO se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten, en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Noviembre de 2018  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 8 Y 22 ENE



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER que ante mí se presentan los señores RICARDO VELASCO REYES, JOSÉ LUIS VELASCO REYES y LUZ OFELIA VELASCO REYES a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ENRIQUE GERARDO VELASCO REYES** quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día (15) quince de Marzo de (2016) dos mil dieciséis, como se justifica con copia de su acta de defunción lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial. DOY FE.

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**

Notario Público No. 11  
(RUBRICA) 8 Y 22 ENE



**LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 21, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 33 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN ESTA NOTARIA PUBLICA SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **ILDEFONSO BARRAZA NEVAREZ**, EN SU CARACTER DEL HOY DE CUJUS. INICIADO A SOLICITUD DE LA SEÑORA MAURA SANCHEZ ORDUÑA. LA COMPARECIENTE SE RECONOCE SU CALIDAD DE PRESUNTA Y ÚNICA HEREDERA Y SE PROPONE Y SE NOMBRA ASÍ MISIMO COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA CORREGIDORA, ORIENTE, NUMERO 485 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO), COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA. EL PRESENTE EDICTO TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCESO SUCESORIO A DEDUCIRLOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. ES PRIMER EDICTO

TORREON, COAH., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2018  
**LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA. NO. 21  
(RUBRICA) 8 Y 22 ENE



**LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 6, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La Suscrita Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES, Notario Público 6, para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila hago constar: que ante mí compareció RAFAEL SOTO ALDABA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de **MARÍA ESPERANZA TRUJILLO ZAMUDIO**, quien falleció en esta ciudad el 20 de marzo del 2016. Se designo como Albacea provisional a RAFAEL SOTO ALDABA. La Notaria declaró iniciado el procedimiento el 12 de Diciembre del 2018. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores para audiencia el 28 de Febrero del 2019 a las 16:00 horas en el domicilio de esta Notaria. publíquese por 2 ocasiones con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial Artículo 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila a Diciembre 12, 2018.  
**Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES**  
 Notario Público Número 6.  
 (RUBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de Torreón, el C. FEDERICO GOMEZ-MONROY HEREDIA, por sus propios derechos, demandando dentro del INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA derivado del juicio de DIVORCIO a la C. REGINA GOMEZ-MONROY DE LA ROSA expediente número **498/2009** se dictó una sentencia interlocutoria que a la letra dice: Torreón, Coahuila de Zaragoza; a (26) veintiséis de Septiembre de (2018) Dos mil dieciocho.- VISTOS para resolver interlocutoriamente el incidente de CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por el C. FEDERICO GOMEZ-MONROY HEREDIA en contra REGINA GOMEZ-MONROY DE LA ROSA, dentro de los autos del Juicio Ordinario de Divorcio, promovido por ERIKA ALEJANDRA DE LA ROSA CABALLERO en contra de FEDERICO GOMEZ-MONROY HEREDIA, radicado en este juzgado bajo el Expediente Judicial 498/2009, y; .....Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo en lo dispuesto en los Artículos 92, 14, 537, 538, 539, 540, 541 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO: Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa. -SEGUNDO: Fue correcta la invocación de la Vía Incidental propuesta y tramitada.-TERCERO: La parte actora incidental FEDERICO GOMEZ-MONROY HEREDIA, acreditó los hechos constitutivos de su acción de CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia; -CUARTO: Se declara procedente la solicitud de Cesación de pensión alimenticia que fue decretada a favor REGINA GOMEZ-MONROY DE LA ROSA, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, por lo que: - - QUINTO: Se declara la Cesación de pensión alimenticia que se fijó al C. FEDERICO GOMEZ-MONROY HEREDIA a favor de su hija la C. REGINA GOMEZ-MONROY DE LA ROSA, y en esa virtud deberá girarse oficio al al C. Representante Legal y/o Superintendente de la empresa denominada PEMEX, PETROLEOS MEXICANOS, SUBDIRECCIÓN DE DUCTOS PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BÁSICA, con domicilio en AVENIDA MANUEL SAN FELIZ NÚMERO 245 NORTE, ZONA INDUSTRIAL TORREÓN DE ESTA CIUDAD, a fin de que se sirva dejar sin efecto el porcentaje de descuento de pensión alimenticia que le fue ordenado mediante oficio que en su caso se haya girado, esto en lo que se refiere al porcentaje decretado a favor de REGINA GOMEZ-MONROY DE LA ROSA consistente en el (15%) QUINCE POR CIENTO del sueldo que percibe el C. FEDERICO GOMEZ-MONROY HEREDIA como empleado de la empresa denominada PEMEX, PETROLEOS MEXICANOS, SUBDIRECCIÓN DE DUCTOS PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BÁSICA, lo anterior por haber cesado su obligación frente a su hija citada en supralíneas.- SEXTO: Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad ni mala fe no se hace especial condenación en costas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 131 del Código Procesal Civil. - SÉPTIMO: Tomando en consideración que la parte demandada incidental fue emplazada por medio de Edictos toda vez que su domicilio no es conocido y conforme lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil, deberá notificársele la resolución interlocutoria que nos ocupa por medio de publicación por una sola vez en los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 del Código Procesal Civil fracción V y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 30 de Octubre de 2018  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**  
 (RUBRICA) 8 ENE

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó ROSA FRANCISCA CAMPOS GARZA a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO SÁNCHEZ LIMÓN, mismo que se radicó bajo el expediente número **625/2018**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ Día, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS HEREDEROS DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, A 06 De Diciembre De 2018.

EL C. SECRETARIO.

**Lic. Primitivo Delgado Chávez.**  
 (RUBRICA) 8 Y 22 ENE

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó SAÚL ALCALA SILOS a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA SILOS GALLEGOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **646/2018**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2018  
EL C. SECRETARIO.

**Lic. José Alfredo Palacios Campos.**  
(RUBRICA) 8 Y 22 ENE

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

BLANCA ISELA SOLÍS GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **426/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el predio urbano que se localiza en la calle Santo Niño sin número, colonia Barrio Santo Niño, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 69.80 metros y colinda con el señor Apolonio García; AL SUR mide 69.80 metros y colinda con la propiedad del señor José Madero; AL ORIENTE mide 33 metros y colinda con Espiridión Ramírez, y AL PONIENTE mide 33 metros y colinda con calle Santo Niño, dicho inmueble cuenta con una superficie total de 2,303.40 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para recibirse la información testimonial propuesta . DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RUBRICA) 30 NOV, 11 DIC y 8 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **295/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE TOLENTINO RODRÍGUEZ, denunciado por MARCO ANTONIO HERRERA TOLENTINO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2018  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

- I. Avisos judiciales y administrativos:**
1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
  2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- IV. Suscripciones:**
1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
  2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
  3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)  
Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)